

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN TERUEL

Núm. 17.988

DEPENDENCIA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Información pública de solicitud de Autorización Administrativa y Declaración de Impacto Ambiental de línea eléctrica a 400 kV, doble circuito, Mezquita-Morella, en las provincias de Teruel y Castellón.

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa y Declaración de Impacto Ambiental del Anteproyecto de la línea eléctrica a 400 kV, doble circuito, Mezquita-Morella, en los términos municipales de Mezquita de Jarque, Cuevas de Almudén, Jarque de La Val, Aliaga, La Zoma, Ejulve, Molinos, Castellote, Seno, Mas de las Matas, La Ginebrosa, Aguaviva, y Las Parras de Castellote, en la Provincia de Teruel y Zorita del Maestrazgo, Palenques, Forcall, Villores, Todoella y Morella, en la Provincia de Castellón.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA LÍNEA

Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes 177. Alcobendas. 28109 Madrid.

Tensión nominal: 440 kV.

Nº de circuitos: Dos.

Nº de conductores por fase: Tres.

Tipo de conductor: CONDOR AW.

Cable de tierra: Dos. Uno convencional y otro compuesto tierra-óptico.

Tipo de apoyos: Torres metálicas de celosía, formadas por angulares de lados iguales de acero galvanizado, con tornillos de calidad 8.8.

Cimentaciones: Independientes para cada pata del apoyo, de hormigón en masa y del tipo pata de elefante.

Puesta a tierra: Realizada mediante anillo de varilla de acero descarburado.

Longitud tramo nuevo: 90 km aprox.

Presupuesto: 40.756.760 Euros.

Términos municipales: Mezquita de Jarque, Cuevas de Almudén, Jarque de La Val, Aliaga, La Zoma, Ejulve, Molinos, Castellote, Seno, Mas de las Matas, La Ginebrosa, Aguaviva, y Las Parras de Castellote, en la Provincia de Teruel y Zorita del Maestrazgo, Palenques, Forcall, Villores, Todoella y Morella, en la Provincia de Castellón.

Finalidad: Esta instalación formará parte integrante de un eje de conexión a 400 kV entre Aragón

y la Comunidad Valenciana mediante un doble circuito que conectará las subestaciones de Fuendetodos, Mezquita y Morella habilitando un nuevo eje de transporte entre Aragón y Levante, permitiendo, por otra parte, la conexión a la red de transporte de las instalaciones de generación del régimen especial con punto de conexión en las subestaciones intermedias de este eje.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que en el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el Anteproyecto de la instalación así como el Estudio de Impacto Ambiental, en la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Teruel, sita en la Plaza del General Pizarro, 1, 1º, 44001 Teruel, o en la Dependencia de Industria y Energía la Subdelegación del Gobierno en Castellón, sita en la Plaza María Agustina, nº 6, 12003 Castellón, y formularse, POR DUPLICADO EJEMPLAR, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4º del artículo 59 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero).

Teruel, 9 de febrero de 2007.-El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Francisco José Romero Parrillas.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Núm. 18.284

COMISARÍA DE AGUAS

Nota Anuncio-2005-MC-111

Tramitación del expediente de modificación de características de unos aprovechamientos de aguas públicas en el término municipal de Crivillén (Teruel), inscritos a favor de la Comunidad de Regantes de Crivillén por resolución dictada por la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 22 de octubre de 1973, por la desaparición de las tomas Acequia la Solana, inscripción 61.453, Acequia del Secano, inscripción 61.454, Acequia del Lado de las Casas, inscripción 61.455, Acequia del Medio, inscripción 61.456 y Acequia Cerrado, inscripción 61.457, quedando la superficie total de 17,8361 ha, a la que le correspondía un caudal de 17,80 l/s,

abandonada, y por la incorporación de dos tomas nuevas procedentes del río de los Mases, Acequia de la Faja para el riego de una nueva superficie de 0,1814 ha con un caudal de 0,12 l/s y Acequia el Guergo para el riego de una nueva superficie de 0,0432 ha con un caudal de 0,03 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta modificación puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 24-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 5 de febrero de 2007.-El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 18.345

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE TERUEL

EDICTO

Cédula de notificación

Dª MARÍA TERESA MARTÍN BAREA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de TERUEL,

HAGO SABER: Que en el procedimiento DEMANDA 18/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. BLAS LAFUENTE IBÁÑEZ contra INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, PAMPLONA, S.A., CENTROHOGAR TERUEL, S.L., sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado la siguiente:

PROPUESTA DE PROVIDENCIA
S.Sª LA SECRETARIO JUDICIAL
Dª MARÍA TERESA MARTÍN BAREA

En Teruel, a nueve de febrero de dos mil siete.

El anterior escrito del Letrado D. José Alberto Marqués Carrillo, en representación del demandante D. BLAS LAFUENTE IBÁÑEZ únase y, en su vista se acuerda:

1º) La suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados para el día 27.02.07 a las 10'15 horas, efectuándose un nuevo señalamiento para el día veintisiete de marzo de dos mil siete a las diez horas.

2º) Tratándose de un proceso de Seguridad Social, reclámese a la Entidad Gestora o, en su caso, servicio común, la remisión del expediente original o copia del mismo y, en su caso, informe de los ante-

cedentes que posean en relación con el contenido de la demanda dentro del plazo de los DIEZ DÍAS siguientes a la recepción del oficio. Si se remitiese el expediente original, será devuelto a la entidad, firme que sea la Sentencia dejándose nota de ello (Art. 141 de la L.P.L.).

3º) Remitir las oportunas cédulas de citación a las partes con los apercibimientos contenidos en la providencia de 22.01.07.

4º) Encontrándose las demandadas PAMPLONA, S.A. y CENTROHOGAR TERUEL, S.L. en ignorado paradero, cíteseles por medio de edictos que se publicarán en el BOP de Teruel y en el tablón de anuncios de este Juzgado advirtiéndolo a las mismas que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

CONFORME

ILMO. SR. MAGISTRADO

LA SECRETARIO JUDICIAL

Y para que le sirva de Notificación en legal forma a CENTROHOGAR TERUEL, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En Teruel a nueve de febrero de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-La Secretario Judicial, María Teresa Martín Barea.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 18.351

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

UNIDAD SANCIONES

EDICTO

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la relación anexa, se publica el presente Edicto en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para hacerles saber que en los expedientes que se detallan se ha dictado Resolución, por la que esta Unidad de San-